

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2018 00165 00 (C. 2 Ejecutivo)

Respecto de la solicitud de emplazamiento del ejecutado José Manuel Contreras Sánchez (pdf. 35), previo a su decreto intente en la dirección física obrante en la escritura 2543 de mayo 6 de 2015 (fl. 25 pdf. 01) que coincide con la reportada en el acta de notificación personal del proceso principal (fl. 171 pdf. 01) y en el acta de la audiencia llevada a cabo en este Juzgado (fl. 357 y 416 pdf. 01), esto es, la calle 28 sur No. 37-77, en la reportada en la solicitud de conciliación (fl. 83 pdf. 01), que es Diagonal 29 sur No. 37-77, ambas de Bogotá.

Lo anterior en 30 días, so pena de aplicar lo previsto en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 009f8d71f29ec528cc18b51fc501c24b719f76533daa5a690e1fda8412e31d62

Documento generado en 01/02/2023 08:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>